



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### **Proyecto de normativa de las bases reguladoras del programa de ayudas formativas “Transición Justa” del Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón y desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

La inversión C1014 “Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón y desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dentro del Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Política Palanca 3. “Transición energética justa e inclusiva” correspondiente al Ministerio para La Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha definido como palanca de oportunidad para la generación de nueva actividad y empleo a corto plazo y para la transición profesional de todos estos trabajadores para los que los cierres de minas y centrales han impactado directamente en su situación económica y la de su entorno, agravada, además, al coincidir con la pandemia COVID. Como todas inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además de la recuperación de la economía de las zonas afectadas tras la pandemia, debe impulsar transformaciones que permitan que nuestro modelo económico y social pueda hacer frente desde nuestras perspectivas a nuevos desafíos en el futuro y avanzar hacia nuevas áreas de actividad en el campo de las energías renovables y el medio ambiente que, en los próximos años, y en el propio marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia van a tener una fuerte demanda de empleo.

Su contenido, instrumentación y gobernanza, al financiarse a través del Instrumento Europeo de Recuperación, deben ser novedosos y diferentes de programas que se estén financiando con otros fondos comunitarios (en particular del FSE) y como se ha indicado anteriormente, y de las acciones generales y para todo el Estado que instrumentará el SEPE y los servicios públicos de empleo dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este programa de recualificación además se desarrolla en paralelo y de forma coordinada con la inversión C1011 dirigida a la restauración medioambiental del Plan de Recuperación.

El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027, suscrito el 24 de octubre, por el Ministerio de Transición Ecológica con FICA-UGT, CCOO Industria y la Federación de Industria de USO y la agrupación de empresarios del sector, CARBUNIÓN, establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras. En dicho acuerdo se establece que, a fin de facilitar la búsqueda de nuevos empleos en los distintos ámbitos industriales y energéticos, que palien en la medida de lo posible la reconversión del sector, conjuntamente con el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social se articulará un marco de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de estos trabajadores.

La disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras crea una bolsa de trabajo, gestionada por el Instituto para la Transición Justa, a la que podrán acceder voluntariamente los trabajadores excedentes de la minería del carbón que no sean perceptores de prestaciones sociales financiadas con cargo a las ayudas sociales por costes laborales para trabajadores de edad avanzada, incluidos los trabajadores de las subcontratas vinculadas a la minería del carbón. Dicha bolsa de trabajo facilitará el acceso a cursos formativos y de orientación que favorezcan su incorporación al mercado laboral.

Por su parte, el Acuerdo Marco por una transición energética justa para centrales térmicas en cierre firmado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las centrales sindicales y las empresas propietarias de centrales térmicas de carbón en proceso de cierre firmado el 17 de abril de 2020 establece la creación de un instrumento para el seguimiento de los trabajadores implicados, tanto de las empresas de generación como de las auxiliares, a través del Sistema Público de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). Este sistema se ha articulado de forma colaborativa con la Bolsa del Empleo del Instituto para la Transición Justa, registro al que pueden inscribirse los trabajadores de las empresas titulares de las centrales, así como los de las auxiliares.

Las empresas firmantes se comprometen mediante este acuerdo a priorizar a los trabajadores de las auxiliares las labores relacionadas con las nuevas actividades y el desmantelamiento y restauración de la central. Además, se comprometen a la colaboración a través de acciones específicas en el plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral para garantizar la mejora de la empleabilidad de los trabajadores en las nuevas actividades.

El Acuerdo Marco establece asimismo medidas específicas para facilitar el empleo de trabajadores excedentes de estos cierres con especial atención para personas mayores de 52 años y de difícil recolocación y podrá prever bonificaciones para la contratación de estas personas. Se establece finalmente que se definirá un Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores en las zonas afectadas, entre el SEPE y el ITJ, con financiación de este último formalizado con la firma del Protocolo General de Actuación entre ambas entidades.

A lo largo del 2020 se ha venido trabajando en el Instituto para la Transición justa en el diseño y puesta en marcha de un sistema de acompañamiento a la inserción en el mercado laboral para los inscritos en las bolsas de empleo de orientación, formación, intermediación, ayuda en la búsqueda de empleo, captación de ofertas de trabajo, promoción de candidatos o cualquier otra que sea necesaria para alcanzar el objetivo de inserción efectiva de estos trabajadores que se coordinará con los servicios y programas propios de los Servicios Públicos de Empleo en las zonas de transición Justa.

Además, para el caso de las centrales térmicas, desde el ITJ se coordina el trabajo con las empresas que están ofreciendo cursos a los trabajadores de las auxiliares en muchos de los emplazamientos sujetos a cierre. Sin embargo, en algunos casos la asistencia a los cursos formativos se encuentra con dificultades de cara a la asistencia de trabajadores con prestaciones agotadas o no llega al total de los trabajadores de la bolsa. Este programa de recualificación para las personas trabajadoras inscritas en la bolsa de trabajo debe facilitar la oferta de propuestas formativas relacionadas con la transición ecológica para todos y cada uno de los inscritos para garantizar su empleabilidad a largo plazo.

Por todo ello, el Instituto para la Transición Justa está preparando una iniciativa normativa para la puesta en marcha de un programa de ayudas formativas para la asistencia a los cursos de formación en instalación y mantenimiento en energías renovables (eólica y fotovoltaica), rehabilitación así como en restauración medioambiental en colaboración con entidades formativas, empresas y asociaciones empresariales de estos sectores. El programa iría dirigido a las personas desempleadas inscritas en las Bolsas de Empleo del Instituto para la Transición Justa, con el fin de facilitar su posterior inserción en el mundo laboral teniendo la asignación económica que perciban la naturaleza de ayuda a su formación, y no de prestación, remuneración o salario. La aplicación a estas ayudas se realizará mediante un régimen de concesión directa, sin concurrencia competitiva y se instrumentalizará a través de entidades colaboradoras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 26.2 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del correspondiente borrador o borradores, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente más afectados por la futura norma acerca de: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, se plantea la siguiente consulta previa.

## Aspectos generales de la consulta

**PLAZO DE PRESENTACION:** Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren conveniente pueden hacer llegar sus observaciones sobre la iniciativa sometida a consulta desde **el día 9 de febrero hasta el día 17 de febrero**

**LUGAR:** Las aportaciones que se deseen realizar en el marco de esta consulta pública podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: **consultapreviaformacion@transicionjusta.gob.es**

**CONFIDENCIALIDAD:** Con carácter general las aportaciones recibidas se considerarán susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado, deban ser tratadas con carácter confidencial y, en consecuencia, no puedan ser difundidas públicamente, deberán ser señaladas e identificadas de manera explícita en el propio texto remitido. A estos efectos, no se tendrán en cuenta los mensajes genéricos de confidencialidad de la información.

-----

En este proceso de consulta pública previa se solicita a los participantes que respondan a todas o a parte de las preguntas que se formulan a continuación:

1. El Plan de apoyo para la formación profesional e inserción laboral de trabajadores excedentes del carbón y desempleados afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón contempla la realización de las siguientes actuaciones:
  - La puesta en marcha de un programa en colaboración con entidades formativas, empresas y asociaciones empresariales para la formación en las familias profesionales de Energía y Agua, Seguridad y Medioambiente e Instalación y Mantenimiento, y la obtención de certificaciones profesionales en instalación y mantenimiento en energías renovables (eólica y fotovoltaica), restauración medioambiental y rehabilitación energética de viviendas que posibiliten su reinserción laboral de los colectivos afectados por los cierres.
  - La implementación de programa de ayudas formativas destinado a las personas desempleadas inscritas en las Bolsas de Empleo del Instituto para la Transición Justa, con el fin de facilitar su posterior inserción en el mundo laboral teniendo la asignación económica que perciban la naturaleza de ayuda a su formación, y no de prestación, remuneración o salario.
  - La definición y puesta en marcha de un programa para la inserción laboral específico para personas mayores de 52 años y de difícil recolocación de las bolsas de trabajadores con incentivos a la contratación para las empresas de las Zonas de Transición Justa.
  - Estudiar otras líneas de actuación que se puedan proponer, en especial dirigidas a otros colectivos de población desempleada de los municipios incluidos en el ámbito geográfico de las zonas de transición Justa, con especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes por su importancia en la lucha contra la despoblación de estas zonas.

¿Qué actuaciones considera que deberían abordarse de forma prioritaria para la puesta en marcha del Plan?

2. ¿Qué certificaciones profesionales en los sectores señalados o en otras áreas podrían ser más interesantes para incluirlas en el programa teniendo en cuenta la formación inicial y experiencia profesional de los desempleados inscritos en las Bolsas?
3. ¿Cómo debería ser el diseño de los cursos para un mejor aprovechamiento de tiempos, espacios y una mayor efectividad de las ayudas a la formación?
4. ¿Qué entidades e instituciones podría ser interesante que participaran en el programa de formación en los sectores señalados para la reinserción laboral de los desempleados de las Bolsas de Empleo del Instituto para la Transición Justa?
5. ¿Cómo podría diseñarse el modelo de gestión de las ayudas formativas para evitar duplicidades y solapamientos?
6. ¿qué barreras regulatorias, sociales, económicas o de cualquier naturaleza pueden dificultar el programa?
7. Otros comentarios:

## IDENTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES

Respondes como: (*campo obligatorio*)

- Ciudadano a título individual
- Investigador o profesor universitario
- Autónomo
- En nombre de una empresa
- En nombre de una asociación (empresarial, sindical o social)
- En nombre de una institución pública

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Nombre de la empresa/asociación/institución:

Por favor, indique cuál es su sector de actividad (*campo obligatorio*):

<input type="checkbox"/> Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	<input type="checkbox"/> Servicios financieros/banca/seguros
<input type="checkbox"/> Industria manufacturera y procesado	<input type="checkbox"/> Construcción
<input type="checkbox"/> Agricultura y alimentación	<input type="checkbox"/> Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
<input type="checkbox"/> Industrias extractivas	<input type="checkbox"/> Educación
<input type="checkbox"/> Transporte	<input type="checkbox"/> Sector público
<input type="checkbox"/> Consultoría, asesoramiento, servicios técnicos de arquitectura e ingeniería	<input type="checkbox"/> Investigación y desarrollo
	<input type="checkbox"/> Otros